



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No .106

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-003-2014-00081-00	ORDINARIO	LILIANA JARAMILLO CALERO	FLOR YAMILE OVIEDO VILLANUEVA	25/07/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-40-03-007-2019-00947-01	DIVISORIO	JULIO CESAR RESTREPO VALENCIA	NUBIA ESTELLA SANCHEZ RODRIGUEZ	25/07/2022	AUTO - PROVIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **26 de JULIO de dos mil veintidos (2022) a las 7 am.**

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Montoya Sanz

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9beb69db3cbc57a3583e95dc5214cc7d0d7d0578dda66d78f3a5d6681d36b1ae**

Documento generado en 25/07/2022 06:28:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>